



RESOLUCIÓN N°03/2019

Los Conquistadores (Entre Ríos), 16 de Enero de 2019.

VISTO:

La solicitud de habilitación en los Registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad presentada por BENITEZ, Stella Maris DNI N° 22.660.690, y;

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección de Inspección General aconsejando la habilitación de Radio FM Única 95.1.-

Por ello:

El Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Habilitar en los registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad al local: Radio FM Única 95.1, a nombre de BENITEZ, Stella Maris DNI N°22.660.690, CUIT N° 23-22660690-4, Con domicilio comercial en calle 1° de Mayo N° 143 de Los Conquistadores a partir de la fecha.

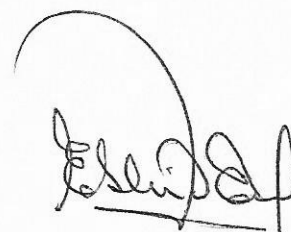
ARTÍCULO 2°) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual N° 33/2015 y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 3°) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 4°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES